

# Resolución de Gerencia General

Nº 044 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 23 de setiembre de 2019

**VISTOS:**

El Informe Nº 079-2019-PPR/ZED MATARANI, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Proveído Nº 0275-113, de fecha de recepción 23 de setiembre de 2019, el Informe Legal Nº 142-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 23 de setiembre de 2019 de setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, Mediante Informe Nº 079-2019-PPR/ZED MATARANI, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, C.P.C. Juan Luis Calmett Velásquez, solicita la conformación vía resolutive de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formalización Presupuestaria 2020 - 2022 de la ZED MATARANI, tal como lo establece la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", proponiendo además, que la Comisión quede integrada de la siguiente manera: Presupuesto, Planificación y Racionalización (Presidente), Oficina de Administración (Miembro), Dirección de Operaciones (Miembro) y Dirección de Promoción y Desarrollo (Miembro).

Que, el Artículo 1º de la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/50.01, señala que: *"La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario"*.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4º de la Directiva precitada, señala al respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formalización



Presupuestaria que *“El Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”.*

Que, el numeral 4.2 del citado artículo señala que: *“La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto1 de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”;* asimismo, en los numerales 4.3 y 4.4 establecen las acciones que desarrollan la Comisión, la obligación de presentar informes, la manera de hacerlos, entre otras obligaciones.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, es que la Gerencia General, mediante Provéido N° 0275-113 solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución según lo solicitado.

Que, con Informe Legal N° 142-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 23 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal favorable para que se apruebe mediante Resolución de Gerencia General la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formalización Presupuestaria 2020 – 2022 de la ZED MATARANI”, al amparo de lo establecido en el numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del Artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569 – Ley que otorga autonomía a los CETICOS, y a la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de CETICOS MATARANI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formalización Presupuestaria 2020 – 2022” de la ZED MATARANI, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Presupuesto, Planificación y Racionalización	Presidente
Oficina de Administración	Miembro
Dirección de Operaciones	Miembro
Dirección de Promoción y Desarrollo	Miembro





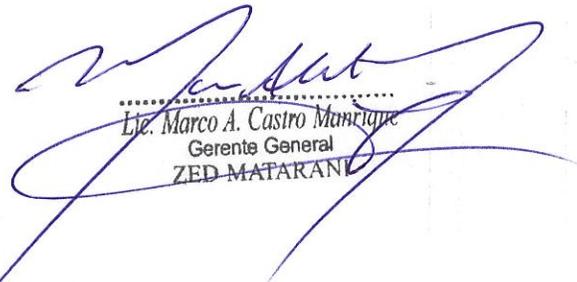
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formalización Presupuestaria 2020 - 2022 de la ZED MATARANI, el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4º de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia General y a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formalización Presupuestaria 2020 - 2022 de la ZED MATARANI, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a todos los interesados a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Lic. Marco A. Castro Mancique  
Gerente General  
ZED MATARANI

